



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

17471

Judici de faltes 333/2014-E

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 333/2014 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO a JOSEFA GARCIA SANTIAGO**, como autor responsable de una **FALTA DE HURTO** a la pena de 2 meses multa a razón de 10 euros diarios y que indemnice en la suma de 65 euros a El Corte Inglés; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a **JOSEFA GARCIA SANTIAGO** actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 01 de octubre de 2014.

